República de Chile
Provincia de Linares
Accion social

DECRETO EXENTO Nº 05906/2024 /

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores, y legislaciones vigentes. -
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
3. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2024 a nivel de Ítem. -
5. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del tribunal Electoral Regional el Maule. -
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral Celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 el 29 de junio del 2021.-.
9. Acta de proclamación de fecha 16 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Maule
10. Decreto Afecto N°2094 de fecha 15 de noviembre de 2024 que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
11. Decreto Exento N°5408 de fecha 22 de octubre de 2024 que designa por orden de prelación a Alcalde Subrogante.
12. El Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2024 a nivel de Ítem
13. El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.-

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
3. Que, los usuarios individualizados se encuentran en **estado de precariedad económica** y no cuenta con los recursos económicos, como para adquisición de medicamentos, cancelación de exámenes, consultas médicas, reembolso de pasajes y/otros, lo que es avalado con boleta e informe socioeconómico emitido por Profesional Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

ADJUDÍQUESE:

Y REGULARICESE, la asignación de recursos financieros, otorgadas a las personas que se indican a continuación:

Identificación Usuario	R.U.T N°	Motivo	Valor Total	Porcentaje a Subsidiar	Aporte Municipal
VICTOR MANUEL MEJIA MILLAR	7.344.395-4	APORTE FINANCIERO PARA CANCELACION DE EXAMENES MEDICOS	70.000	100%	70.000

MIREYA DEL CARMEN RUBILAR CONCHA	11.083.740-2	APORTE FINANCIERO PARA CANCELACION DE EXAMENES MEDICOS	70.000	100%	70.000
PATRICIA JACQUELINE ARREDONDO MONJE	15.541.952-0	APORTE FINANCIERO PARA CANCELACION DE EXAMENES MEDICOS	40.000	100%	40.000

Transfiérase, como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral a los usuarios precedentemente mencionados de acuerdo con porcentaje señalado en el siguiente cuadro:

Identificación Usuario	CUENTA	N° DE CUENTA	MONTO PARA TRANSFERIR
VICTOR MANUEL MEJIA MILLAR	CUENTA RUT BANCOESTADO	7.344.395-4	70.000
MIREYA DEL CARMEN RUBILAR CONCHA	CUENTA RUT BANCOESTADO	11.083.740-2	70.000
PATRICIA JACQUELINE ARREDONDO MONJE	CUENTA RUT BANCOESTADO	15.541.952-0	40.000

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Pamela Cancino/Francisco Nuñez/Maria Vilches/Carmen Zurita

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Paulina Manriquez Diaz

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Carolina Catalan Flores
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Jorge Valverde Gutierrez
ACCION SOCIAL
Mario Troncoso Bravo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz
DIRECCIÓN DE CONTROL
Erica Bascur Valladares
ACCION SOCIAL
Maria Vilches Garcia

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20087689&hash=29628